

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONSEÑOR GERARDO VALENCIA CANO	
	Proceso: GESTION DIRECTIVA	Versión 01
Nombre del Documento: Acuerdo 10		Página 1 de 2

**ACUERDO No 10
Octubre 05 de 2017**

Por medio del cual se hace ajustes al Manual de Convivencia de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONSEÑOR GERARDO VALENCIA CANO, en relación con algunos artículos de la Ley 1620 de 2013 y se incorpora el Decreto Único Reglamentario 1075 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.

El Consejo Directivo de la Institución Educativa MONSEÑOR GERARDO VALENCIA CANO, en uso de las facultades legales que le confiere la Ley General de Educación 115 artículo 144, la Ley 715 de 1994 y el Decreto 1860 artículo 21 de 1994, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en su Artículo 67 de 1991, consagra la educación como un derecho fundamental de la persona con la función de formar a los ciudadanos en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia.

Que la Ley 115 de 1994 General de Educación, establece en el Artículo 87 la obligatoriedad de tener un reglamento o Manual de Convivencia en las Instituciones Educativas, el cual debe contemplar entre otros, los Derechos y Deberes de los estudiantes y sus relaciones con los demás estamentos de la Comunidad Educativa.

Que el Decreto 1860/ de 1994 en su artículo 17 determina los aspectos que debe contemplar el Manual de Convivencia.

Que el Gobierno Nacional expidió la ley 1620 de marzo 15 de 2013 y su Decreto Reglamentario 1965 del 11 de septiembre del mismo año, el cual crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar y reglamenta el Comité de Convivencia Escolar.

Que la ley 1620 tiene por objeto contribuir a la formación de ciudadanos activos que aporten a la construcción de una Sociedad Democrática participativa, pluralista e intercultural en concordancia con el mandato constitucional y la ley general de educación.

Que el decreto 1075 único reglamentario de Mayo de 2015 pretende compilar y racionalizar de las normas de carácter reglamentario del sector educativo a nivel administrativo, académico, pedagógico y de convivencia.

Que el Comité de Convivencia revisó, analizó y presentó los ajustes pertinentes del Manual de Convivencia al Consejo al Consejo Directivo, teniendo en cuenta



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONSEÑOR GERARDO VALENCIA CANO

Proceso: **GESTION DIRECTIVA**

Versión 01

Nombre del Documento: Acuerdo 10

Página 2 de 2

las no conformidades enviadas por la Secretaria de Educación según radicado 201730030542

Que para el año 2017 se realizaron modificaciones al Manual de Convivencia.

ACUERDA

Artículo 1°: Incorporar y Adoptar las modificaciones realizadas al Manual de Convivencia de la institución Educativa Monseñor Gerardo Valencia Cano.

Artículo 2°: VIGENCIA. El Consejo Directivo de la Institución Educativa Monseñor Gerardo Valencia Cano, según acta N° 08 del 5 de Octubre de 2017, aprueba el Manual de Convivencia con las modificaciones antes anotadas y se aplica a los miembros de la Comunidad Educativa, y éstos a su vez, velarán por su estricto cumplimiento en los distintos momentos de la vida institucional a partir de la fecha.

Artículo 3: Publicación. El Manual de Convivencia de la Institución Educativa Monseñor Gerardo Valencia Cano, será publicado en la página Web Institucional, para que sea consultado por la Comunidad Educativa.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Medellín a los 05 días del mes de Octubre de 2017

LUZ ANGELA PUERTA GOMEZ
Rectora

JUAN JOSE MARTINEZ
Representante de los exalumnos

NOHEMY TAMAYO MARIN
Representante de los Docentes

DERLY ACOSTA RIVERA
Representante de los Docentes

LIGIA INES MONTAÑO OCHOA
Representante de Padres de Familia

ADRIANA GOMEZ CASTAÑO
Representante de Padres Familia

MARIA DELCIRA MONSALVE
Representante del Sector Productivo

ALISON MARTINEZ LARGO
Representante de los Alumnos

